

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2018-4147 *Información pública de solicitud de legalización de una actividad de vinoteca-bar, sin cocina y sin música, en calle Juan José Ruano, 1 - bajo 3 A. Expediente 2017/3059N.*

Por parte de Dña. Eva María del Cid Herráez se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica de control ambiental de comprobación ambiental, para la legalización de una actividad de vinoteca-bar, sin cocina y sin música, emplazada en la c/ Juan José Ruano, nº 1, bajo 3 A, de Torrelavega, la cual se tramita como expediente nº 2017/3059 N (C. A. 05/17).

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que quiénes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a la publicación de este Edicto en el B.O.C. y en el Tablón de Edictos del Municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en la C/ Serafín Escalante, nº 3 (plaza de Abastos, planta superior).

Torrelavega, 26 de abril de 2018.

El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2018/4147